Concordia 20 de febrero del 2025.

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atte. José Albeiro Grisales Valencia
Supervisor COID-1264-2020.
Av. Cra 68 No. 55 65 Bogotá D.C.
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Modificación del Convenio COID 1264 de 2020.

Cordial Saludo,

En virtud de las obligaciones que le asisten al municipio de Concordia - Magdalena, como ente ejecutor del Convenio Interadministrativo 1264 de 2020, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA", el cual actualmente tiene vencimiento del plazo de ejecución hasta el próximo 28 de febrero de 2025, nos permitimos a través de la presente solicitar respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió por las partes el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia".

2) Que con ocasión al Convenio Interadministrativo 1264 de 2020 el municipio de Concordia, Magdalena, celebró mediante licitación pública el contrato de obra No. MCM-LP-03-2023 con el CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023, representado legalmente por el señor Jhon Deivis Mojica Ortega, para la CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA por un valor inicial de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.977.132.769,04), financiados con recursos proveniente del MINDEPORTES y del municipio de Concordia, Magdalena.

3) Que la duración del contrato se pactó inicialmente por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obras, la cual se llevó a cabo el día doce (12) de julio de 2024.

4) Que el municipio de Concordia mediante OTRO SI No 01 de fecha 29 de julio de 2024, adicionó recursos al contrato de obras No MCM-LP-003-2023, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320), para la ejecución de mayores actividades e ítem no previstos identificadas durante la revisión de los estudios y diseños.

5) Que el 2 de agosto de 2024, se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de obra debido a las fuertes lluvias que se presentaron en la región afectando el estado de las vías de acceso al sitio donde se desarrolla el proyecto y por problemas de orden público ocasionado por grupos al margen de la ley.

6) Que el 28 de agosto de 2024, se suscribió la ampliación de la suspensión del contrato de obra el cual fue reiniciado el 27 de septiembre de 2024 una vez se logró superar los impases que dieron origen a la misma, quedando como fecha de terminación el 06 de enero de 2025.

7) Que el contratista mediante oficio de fecha 23 de octubre del 2024 solicitó la ampliación en plazo al contrato de obras públicas No MCM-LP-003-2023 por un periodo de un mes más, justificado para la ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos.

8) Que la interventoría del contrato de obra el 24 de octubre de 2024, mediante comunicado No. PDB-FINDETER-2023-039 recomendó a la entidad territorial la importancia de prorrogar en un (1) mes calendario, el plazo de ejecución del contrato de obras No MCM-LP-003-2023.

9) Que el 25 de octubre de 2024, municipio de Concordia, Magdalena, en atención a la solicitud de prórroga del contratista de obra y al aval de la interventoría, suscribió OTROSI No. 2 donde prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra No. MCM-LP-003-2023 por un (1) mes más, quedando como nueva fecha de terminación el 06 de febrero de 2025.

10) Que el 15 de noviembre de 2024, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de obra debido a que el principal factor que ha ocasionado los retraso en el avance de la obra es la persistente temporada invernal que afecta la zona. Las constantes lluvias han dificultado la ejecución de trabajos esenciales como cimentaciones, rellenos y otras actividades de obra civil. Adicionalmente estas condiciones climáticas han ocasionado el deterioro de la única vía de acceso al proyecto, lo que ha impedido la llegada oportuna de materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos. El 16 de diciembre de 2024 se suscribió el reinicio una vez se logró superar los impases que dieron origen a la misma, quedando como fecha de terminación el 6 de febrero de 2025.

11) Que el 20 de enero de 2025 se suscribió la suspensión No. 3 del contrato de obra hasta el 20 de febrero de 2025 debido al mal y deplorable estado de la ruta de acceso y que su principal centro de abastecimiento es el municipio de Pivijay situado a 55km todos en vías destapadas y de trochas para carga pesada, generando el cese de operaciones del transporte de materiales de construcción, impactando el suministro de estructura metálica, gravilla y cemento, situaciones que impiden la ejecución de la obra, sumado a esta hay una situación de orden público que amenaza la ejecución de la obra. Se proyecta reinicio para el día 21 de febrero y terminación para el día 08 de abril del 2025.

12) Que el Municipio de Concordia está evaluando la posibilidad de requerir 2 meses para una mayor permanencia de interventoría y teniendo en cuenta tanto la gestión adelantada por el Ministerio del Deporte para contar con la misma durante toda la ejecución del COID 1264-2020, así como que el convenio establece que la responsabilidad del desarrollo del proyecto, su finalización y puesta en marcha recae sobre el ENTE EJECUTOR, desde esta entidad solicitamos se incluya al municipio de Concordia como cofinanciador del pago del contrato de interventoría, en aquellos eventos que la mayor permanencia de interventoría sea por causas no imputables al interventor y al contratista encargado de la ejecución del contrato de obra.

13) Que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato de obra el 08 de abril del 2025, Se requieren dos (2) meses adicionales al contrato de obra.

14) Que de acuerdo con la CLAUSULA 22. LIQUIDACIÓN del contrato de obra, se requieren aproximadamente tres puntos cinco (3.5) meses para llevar a cabo la liquidación bilateral del mismo; es decir, hasta el 30 de septiembre del 2025, sobrepasando el plazo de ejecución del convenio que tiene fecha de terminación el 28 de febrero de 2025.

Por lo anterior, con toda atención solicitamos se conceda modificar la CLÁUSULA 3) PLAZO de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1264-2020; es decir, se prorrogue el plazo de ejecución por un periodo de siete (7) meses más; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025; y se incluya en la cláusula 8) Obligaciones o compromisos a cargo del Ente ejecutor -en el sentido de incluir al municipio de Concordia como cofinanciador de mayores permanencias de interventoría.

Lo anterior solicitud se hace en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, como ente ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 1264-2020, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 9) OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR: OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES: que indica: “12. Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento, acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud”.

Adicionalmente, como ente ejecutor, nos comprometemos en mantener los términos ya establecidos en el contrato de obra celebrado derivado del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020.

Atentamente,

RONALDO COLON ESCORCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal

Anexos:
- Adicional No. 1 Contrato de obra.
- Acta de Suspensión No. 1 Contrato de obra.
- Ampliación Suspensión No. 1 Contrato de obra.
- Acta de reinicio de obra No. 1 Contrato de obra.
- OTROSI No. 2 Contrato de obra (Incluye soportes).
- Acta de Suspensión No. 2 Contrato de obra.
- Acta de Reinicio de obra No. 2 Contrato de obra.
- Programación de obra y flujo de inversión.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA		
	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PRESUPUESTO DE OBRA		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	13IH 08 2020	FECHA DE ACTUALIZACION	13/08/2024
OBJETO	"CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA".	VALOR CONTRATO	2.162.668.911,88
ENTE EJECUTOR	MUNICIPIO DE CONCORDIA-MAGDALENA		
PERIODO SUSPENDIDO:	DEL 02 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024		

CRONOGRAMA INICIAL DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

TIPO DE DOCUMENTO: ORIGINAL	CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION	LIQUIDACIÓN
CONDICIONES ORIGINALES	EJECUCIÓN DE OBRA	

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SEMANA 1 12 JUL AL 27 JUL 2024	SEMANA 2 28 JUL AL 20 JUL 2024	SEMANA 3 26 JUL AL 31 AGO 2024	SUSPENSION 1 02 AGOSTO A 29 SEPT	SEMANA 4 27 SEPT AL 19 OCT 2024	SEMANA 5 07 OCT AL 13 OCT 2024	SEMANA 6 14 OCT AL 20 OCT 2024	SEMANA 7 21 OCT AL 27 OCT 2024	SEMANA 8 28 OCT AL 03 NOV 2024	SEMANA 9 04 NOV AL 10 NOV 2024	SEMANA 10 11 NOV AL 17 NOV 2024	SUSPENSION 2 14 NOV AL 31 DIC	SEMANA 11 16 DIC AL 22 DIC 2024	SEMANA 12 23 DIC AL 29 DIC	SEMANA 13 30 DIC 2024 AL 05 ENE 2025	SEMANA 14 06 ENE AL 12 ENE 2025	SEMANA 15 13 ENE AL 19 ENE 2025	SUSPENSION 3 20 ENERO AL 25 FEBRERO 2025	SEMANA 16 27 FEB AL 02 MAR 2025	SEMANA 17 03 MAR AL 09 MAR 2025	SEMANA 18 MAR AL 16 MAR 2025	SEMANA 19 MAR AL 23 MAR 2025	SEMANA 20 24 MAR AL 30 MAR 2025	SEMANA 21 31 MAR AL 06 ABR 2025	SEMANA 22 07 ABR AL 13 ABR 2025	SEMANA 23 14 ABR AL 20 ABR 2025	SEMANA 24 ABR AL 27 ABR 2025	SEMANA 25 ABR AL 04 MAY 2025	SEMANA 26 MAY AL 11 MAY 2025	SEMANA 27 MAY AL 18 MAY 2025	SEMANA 28 MAY AL 25 MAY 2025	SEMANA 29 MAY AL 01 JUN 2025	SEMANA 30 JUN AL 08 JUN 2025	DEL 02 DE JUNIO AL 31 DE JULIO 2025	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPT 2025		
	PRELIMINARES, ESTUDIOS PRESTATIVOS																																										
I	PRELIMINARES, VIAS Y CIRCULACIONES				2.096.804,87																																				2.096.804,87		
1.1	Localización y replanteo aereal	M2	1000	2.313,33	2.313.333,33	1.156.666,67	1.156.666,67																																2.313.333,33				
1.2	Demolición manual mpo vigafall mpo d 10 m, apte hasta 3 m	M3	1000	2.783,33	2.783.333,33	1.670.000,00	1.113.333,33																																2.783.333,33				
II	EXCAVACIONES				1.982.170,00																																				1.982.170,00		
2.1	Excavación Maquina I en material comun, incluye cargue y retiro sobrantes hasta 5 km	M3	73,29	26.200,00	1.982.178,00			782.871,20	199.217,80	782.871,20																														1.982.178,00			
II	EXCAVACIONES				7.097.382,83																																				7.097.382,83		
3.1	Suministro e instalacion de material subbase granular	M3	36,91	92.000,00	3.395.720,00			863.120,00				860.137,20	1.171.603,00																												2.894.797,20		
3.2	Suministro e instalacion de material subbase granular	M3	36,28	79.137,78	2.791.629,32			837.388,92				837.388,92	1.116.851,32																												2.791.629,32		
3.3	Relleno en recebo compactado	M3	36,28	66.333,33	909.933,33			303.988,33				303.988,33	302.989,00																												909.965,66		
II	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				311.997.362,52																																						
4.1	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre	M3	66,48	738.634,89	41.448.064,44							9.288.419,93	1.249.641,66		2.972.452,75	626.987,08	4.269.413,52		20.724.027,32																						41.448.064,44		
4.2	Concreto ciclopeo	M3	8,91	552.630,30	4.924.212,96												4.924.212,96																								4.924.212,96		
4.3	Concreto para columnas y pedestal, soporte de cubiertas 4000 psi	M3	27,497	787.745,19	21.766.500,46										2.179.663,36	2.178.663,09	4.357.326,18			4.357.326,18	4.357.326,18																			21.766.500,46			
4.4	Placa huella de Concreto pavimento , 3000 psi	M2	51,7	797.661,99	41.232.922,83																				2.300.298,08	2.300.298,08	2.300.298,08	2.300.298,08	2.729.892,27	2.729.892,27										41.232.922,83			
4.5	Estructura para mezclas y vaciado vm10 hs, concreto 3000 psi, acabado con helicopteros incluye malla electro soldada vm, 24 vaciados	M2	1200,98	129.233,79	155.179.697,26																					31.669.931,45	31.669.931,45	31.669.931,45	31.669.931,45	31.669.931,45	31.669.931,45									155.179.697,26			
4.6	Concreto para columnas y pedestal, soporte de cubiertas 4000 psi	M3	27,497	787.745,19	21.666.500,46				8.701.643,86																															21.666.500,46			
NP-1	DEMOLICION DE OBRAS CIVILES CON REFUERZO O MIXTAS	M3	93,93	1.566.666,67	7.841.139,76				3.770.569,86	3.770.569,86																														7.541.139,76			
NP-2	DEMOLICION VIGA CIMENTACION CONCRETO PARA MAMPOSTERIA	ML	31,7	41.991,10	1.329.849,87						1.329.849,87																														1.329.849,87		
V	PISOMENTO				251.997.999,31																																				251.997.999,31		
5.1	Suministro e instalacion de Estructura Metalica de subsuelo para cubierta, incluye: cerchas, correas, tornillos de fijacion perno, anticloro, pintura, anticorrosivo, pintura poliuretano y tratamiento de proteccion en tuberia galvanizada	KG	29857,3	12.278,68	331.550.136,61										26.480.010,90	66.200.027,32	92.680.038,24									33.100.013,66	33.100.013,66	33.100.013,66	29.680.010,83	19.980.036,26									331.550.136,61				
5.2	Suministro e instalacion de Estructura Metalica de subsuelo para cubierta, incluye: cerchas, correas, tornillos de fijacion perno, anticloro, pintura, anticorrosivo, pintura poliuretano y tratamiento de proteccion en tuberia	ML	66	160.431,93	10.668.286,00																					2.133.596,80	2.133.596,80	6.399.770,40											10.668.286,00				
5.3	cubierta en sarnia tripasdali mader 1000 x sinclar color	M2	1923,76	86.000,00	113.201.999,85																					22.640.317,12	22.640.317,12	22.640.317,12	22.640.317,12	22.640.317,12										113.201.999,85			
II	Pisos de concreto, placa de concreto 3000 psi,				47.431.237,34																																						
6.1	Pisos de concreto, placa de concreto 3000 psi,	M2	360,38	93.682,98	33.761.573,48												2.179.137,60																							2.179.137,60	31.582.435,88		
6.2	Pisos de concreto, placa de concreto 3000 psi,	ML	36,67	66.682,32	1.760.388,90																																				1.760.388,90		
6.3	Rodillos cortina para piso y escalera, de acero	M2	360,38	37.000,00	13.333.333,33																																				13.333.333,33		
6.4	Pintura para demarcar cancha multiuso	M2	360	33.666,00	12.120.000,00																																				12.120.000,00		
X	PUERTAS				9.297.086,76																																				9.297.086,76		
7.1	Puerta abatible tipo 3" y 4"	UN	26	135.426,17	3.520.828,31																																				3.520.828,31		
7.2	Cerrojo de aseo, recibo de 3"	ML	36	66.666,32	3.200.023,13																																				3.200.023,13		
7.3	Cerradura de aseo, recibo de 3"	ML	20,32	86.666,66	1.777.234,32																																				1.777.234,32		
7.4	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m (dimensiones interiores), en sabillo bible revocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	UN	3	171.891,37	515.594,12																																				515.594,12		
7.5	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 080 m (dimensiones interiores), en sabillo bible revocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	UN	2	288.383,53	576.767,07																					97.476,71	239.706,83	288.383,53												576.767,07			
X	PUNTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS				4.556.168,96																																						
8.1	Punto agua fria PVC 1/2"	UN	20	60.782,30	1.215.646,00																					263.129,00	263.129,00	263.129,00	263.129,00											1.215.646,00			
8.2	Tuberia 3/4" pvc	ML	38,26	20.182,00	1.292.362,82																					298.470,28	298.470,28	298.470,28	298.470,28											1.292.362,82			
8.3	Rejilla 12 x 24", red white	UN	10	50.000,00	500.000,00																						500.000,00												500.000,00				
8.4	Tanque plastico almacen 1000 litros (incluye accesorios)	UN	1	773.661,00	773.661,00																																	773.661,00		773.661,00			
XI	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				11.277.333,33																																						
9.1	Sanitario Ecuador, incluye asiento Bemis Alterna	UN	7	431.333,33	3.019.333,33																					1.207.733,33	505.600,00	505.600,00	505.600,00											3.019.333,33			
9.2	Lavamanos Acclaim de alimentacion individual	UN	7	233.333,33	1.633.333,33																					633.333,33	490.000,00	490.000,00	490.000,00											1.633.333,33			
9.3	Lavamanos Acclaim de alimentacion individual	UN	7	233.333,33	1.633.333,33																					397.599,67	786.866,83	786.866,83	786.866,83											3.758.200,16			
9.4	Mueble para lavamanos	UN	5	180.000,00	900.000,00																																				900.000,00		
9.5	Mueble para lavamanos	UN	2	90.000,00	180.000,00																																				180.000,00		
9.6	Tuberia 3/4" pvc	ML	38,97	20.182,00	786.650,54																																				786.650,54		
9.7	Rejilla 12 x 24", red white	UN	3	50.000,00	150.000,00																																				150.000,00		
9.8	Tuberia 2" pvc ALL	ML	46,08	100.000,00	4.707.999,00																																				4.707.999,00		
9.9	Rejilla Reciclonalar en PVC	ML	36	55.000,00	2.200.000,00																																				2.200.000,00		
9.10	TRANSICION AJUNTE RECTANGULA A TUB PVCE 3"	UN	4	90.000,00	360.000,00																																				360.000,00		
9.11	LONA, AMAZON, PVUCO 2 EMBLAR	ML	70,4	90.000,00	7.467.200,00																																				7.467.200,00		
9.12	Tapa de grava para drenaje hidrosanitario concreto de 21	UN	1	720.833,33	720.833,33																							720.833,33											720.833,33				
9.13	Accesorios 4	UN	1	3.288.748,97	3.288.748,97																					1.096.149,32	1.096.149,32	1.096.149,32												3.288.748,97			
9.14	Pulsa metico 2	UN	1	2.291.583,38	2.291.583,38																					858.593,66	858.593,66	858.593,66	858.593,66											2.291.583,38			
XI	CARPINTERIA METALICA				30.868.663,52																																						
10.1	Puertas en lamina galvanizada cal 18 incluye marco,hoja, cerradura, pintura anticorrosiva y acabado , bajo diseño	UN	3	558.871,67	1.676.015,00																					419.003,75	419.003,75	167.601,50	335.203,00	335.203,00										1.676.015,00			
10.2	Ventanas en lamina galvanizada cal 18 incluye marco,hoja, vidrio, pintura anticorrosiva y acabado	M2	6,6	389.337,43	2.691.721,14																					622.930,29	622.930,29	225.172,71	698.344,23	698.344,23										2.691.721,14			
10.3	Puerta en lamina galvanizada de reja metalica en platina de 1"	M2	9	132.607,56	864.037,80																							864.037,80											864.037,80				
10.4	Portería y tableros cancha multiple en tubo metalico de 3"	UN	4	2.689.282,32	9.877.168,88																							1.975.433,76	1.975.433,76	1.975.433,76	1.975.433,76	1.975.433,76										9.877.168,88	
10.5	División y puertas de baños en lámina galvanizada calibre 18, empalmada, incluye pintura anticorrosiva y esmalte	UN	14	427.476,00	5.899.760,00																							1.179.948,00	1.179.948,00	1.179.948,00	1.179.948,00	1.179.948,00										5.899.760,00	
X	CUBIERTAS				353.915.762,21																																						
X	ASEO DE OBRA FIN Y TRASTEO EXTR				1.643.298,00																																						
11.1	Excavación Maquina I en material comun, incluye cargue y retiro sobrantes hasta 5 km	M3	70,83	23.200,00	1.643.298,00																																				1.643.298,00		
II	EXCAVACIONES				7.833.839,87																																				7.833.839,87		
2.1	Extensión y compactación de materiales subrantes	M3	2	9.180,00	18.360,00										9.180,00	9.180,00																									18.360,00		
2.2	Subbase granular	M3	20	92.000,00	1.851.999,47											920.833,33	930.833,33																								1.851.666,67		
2.3	Relleno en recebo compactado compactación mecanica	M3	50	79.700,00	3.957.000,00																					1.966.750,00	1.966.750,00													3.957.500,00			
2.4	Relleno en arena lavada	M3	20	88.539,33	1.771.480,40												1.999.000,00																								1.999.000,00		
X	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				1.283.222,40																																						
3.1	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre	M3	70	92.746,05	6.492.219,87																					1.298.443,97	1.298.443,97	3.895.331,92												6.492.219,87			
3.2	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2" 3/8" y 60000 psi, 3/8"	KG	4000	4.332,23	2.999.333,25												579.667,00									519.667,00	2.399.333,25												2.999.333,25				
X	MAMPOSTERIA				5.729.333,33																																						
4.1	Muro en Block absorbente de 15x20x40 ranurado a la vista	M2	177,33	66.130,20	6.979.953,95												2.019.676,46									2.019.676,46	2.019.676,46	737.600,53												6.979.953,95			
4.2	Pañete liso muro, muchos 1,5 en 1,5 cm	M2	177,33	20.136,81	2.936.799,28												1.018.399,82									1.018.399,82	1.018.399,82												2.936.799,28				
X	PANTALONES				9.378.424,96																																						
5.2	Tubería 3" pvc ALL	ML	45,45	86.666,50	3.938.628,96																					3.150.903,19	787.725,80													3.938.628,96			
5.3	Tubería 4" pvc ALL	ML	47,61	86.139,95	4.099.119,96																					1.367.203,97	2.731.915,99													4.099.119,96			
5.5.6	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m (dimensiones interiores), en sabillo bible revocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	UN	4	172.333,37	689.421,48																																						
5.5.5	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 080 m (dimensiones interiores), en sabillo bible revocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	UN	1	289.395,93	289.395,93																					144.632,77	144.632,77													289.265,53			
X	ASEO DE OBRA FIN Y TRASTEO EXTR				2.812.770,66																																						
6.1	Muro en Block absorbente de 15x20x40 ranurado a la vista	UN	12	62.782,33	627.822,91																					208.911,29	208.911,29													417.822,58			
6.2	Pañete liso muro, muchos 1,5 en 1,5 cm	M2	10,08	19.136,23	192.999,31																					64.111,39	64.111,39													128.222,78			
6.3	Tubería 3" pvc	ML	18,93	11.189,72	211.858,42																					107.929,22	107.929,22													215.858,44			
6.6.6	Rejilla 12 x 24", red white	UN	6	60.131,33	356.480,33																					166.242,67	166.242,67													332.485,34			
6.6.7	Rejilla 12 x 24", red white	UN	2	79.881,25	79.881,25																					79.881,25													79.881,25				
X	MUROS				211.662.655,66																																						
8.1.1	Adosado en sitio en 6 cm, incluye arena esp. 10 cm	M2	1865,490	79.826,17	161.774.699,81																					80.241.604,21	79.177.450,65	7.648.703,30	21.296.135,90											161.774.699,81			
8.1.2	Pantalon en concreto vertido 3000 psi en 15 cm	ML	1865,490	26.553,28	49.537.955,85																					26.553,28	23.384.886,40	23.384.886,40	2.744.629,77											49.537.955,85			
8.1.3	Pantalon en concreto vertido 3000 psi en 15 cm	ML	463,18	79.826,28	37.964.818,94																							8.024.797,93	9.024.797,93	9.024.797,93	9.024.797,93	2.865.626,22										37.964.818,94	
NP-3	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA GUIA Y TOPEROL	M2	366,13	80.826,05	32.099.070,00																																				32.099.070,00		
X	RAMPAS				2.729.112,86																																						
9.6.1	Rampas prefabricadas en tramo fundido y madera antideslizante	UN	9	697.332,65	6.407.912,86																																				6.407.912,86		
9.6.2	Cerca, piso ceramica, vinilo, diseño	UN	4	317.300,00	1.271.600,00																							1.271.600,00											1.271.600,00				
	SUBTOTAL				1.322.199.200,00																																						
IX	CANCHA MICROFUTBOL - ABIERTA				2.264.098,00																																						
10.1	EXCAVACIONES				2.264.098,00																																						
10.1.1	Excavación Maquina I en material comun, incluye cargue y retiro sobrantes hasta 5 km	M3	97,66	23.200,00	2.264.098,00																																						
XI	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				9.994.399,17																																						
XI	ASEO DE OBRA FIN Y TRASTEO EXTR				9.994.399,17																																						
11.1	Suministro e instalacion de material subbase granular	M3	91,09	92.000,10	8.382.009,17																																						
11.2	Relleno en recebo compactado compactación mecanica	M3	50	79.700,00	1.612.390,00																																						
11.3	Relleno en arena lavada	M3	20	88.539,33	1.770.999,47																																						
XI	CARPINTERIA METALICA				30.881.972,46																																						
8.5.1	Cerramiento en malla eslabonada calibre 18, forjada 50 x 2,5 mts, incluye tubería metalica de 3" para soporte en 3 mts.	M2	315,99	176.321,19	55.691.973,45																							11.318.394,69	11.318.394,69	11.318.394,69	11.318.394,69	11.318.394,69										56.691.973,45	
	SUBTOTAL				44.760.250,91																																						
XV	ASEO DE FINALIZACION DEL CONTRATO				-																																						
XV.1	OBRA PRELIMINAR				-																																						
XV.1.1	Localización y replanteo	M2		2.313,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
XV	ESTRUCTURAS				976.570,67																																						
XV.1.1	Excavación Maquina I en material comun, incluye cargue y retiro sobrantes hasta 5 km	M3	5,00	23.200,00	116.000,00																				92.800,00	11.600,00	11.600,00													116.000,00			
XV.1.5	Excavación Maquina I 20 ft, en tie	ML	72,62	11.928,67	860.570,67																				230.186,75	315.191,96	315.191,96													860.570,67			
XV.1	ESTRUCTURAS DE CIMENTACION				32.639.560,01																																						
XV.1.2	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre	M3	39,91	92.746,05	3.701.327,49																				2.220.796,49	1.480.531,00														3.701.327,49			
XV.2.2	Viga De Cimiento Rc-3,Alfa Nivel Pvc, Ref. Ac12" 40000 Psi, Estribo @5@ 40000 Psi, Ac. 14 Mt Ben.L35x.80,Mts	ML	156,09	92.746,00	14.473.013,01																					1.447.301,30	3.173.951,99	9.883.907,92													14.473.013,01		
XV.2.3	Zapata y columnas En Concreto 3000 Psi, Reforzado Con Acero De 60000 Psi, Ac. 14 Mt Ben.L35x.80,Mts	UN	51	186.540,39	9.512.597,73																					1.055.883,86	1.055.883,86	1.055.883,86	2.055.138,43	2.991.797,22										9.512.597,73			
XV.2.4	Columna En Concreto 3000 Psi, Ref. Ac12" 40000 Psi, Estribo @5@ 40000 Psi, Ac. 20 Mts. Secc (.25 X .25)	ML	43,39	97.420,91	4.227.866,39																					1.692.708,64	1.269.509,91	1.269.509,91													4.231.888,39		
NP-4	DEMOLICION BLOCLOS ARLIGERADO	M2	29,3	20.870,93	609.709,87	609.709,87																																		609.709,87			
NP-5	DEMOLICION ZAPATA Y COLUMNA EN CONCRETO AMBA	UN	4	26.848,70	107.394,82	107.394,82																																		107.394,82			
XV.1	ESTRUCTURAS				11.830.000,00																																						
XV.3.1	Muro en Block absorbente de 15x20x40 ranurado a la vista	M2	105,16	66.782,20	7.505.891,76																					750.589,18	1.876.372,94	1.876.372,94	3.002.556,70											7.505.891,76			
XV.3.2	Alfaja en concreto de 20x6 cms. Acabado a la vista, incluye refuerzo	ML	143,39	46.171,89	6.323.411,33																					1.897.023,40	1.897.023,40	2.529.364,53												6.323.411,33			
XV.4	CARPINTERIA METALICA				20.452.327,00																																						
XV.4.1	Porton Doble Hoja En Tubo Galvanizado 80" Y 20", Incluye Cerradura Y Accesorios Segun Diseño 8 Instalacion (Segun Arquitectos)	UN	2	2.960.383,53	6.881.160,00																																	1.776.230,00	1.776.230,00	1.776.230,00	1.776.230,00	1.776.230,00	8.881.150,00
XV.4.2	Canal cuneta de aguas lluvias	ML	164,97	242.240,30	37.601.197,69																																	7.520.239,54	7.520.239,54	7.520.239,54	7.520.239,54	7.520.239,54	37.601.197,69
	SUBTOTAL				49.457.568,46																																						
X	PUNTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS				20.450.323,79																																						
V.1.1	6/1 CB. POSTE DE HORMIGON ARMADO 12 M 750 KGF	U	2	3.453.316,68	6.906.633,36																					3.453.316,68	3.453.316,68													6.906.633,36			
V.1.2	6/1 CB. POSTE DE HORMIGON ARMADO 12 M 1050 KGF	U	1	3.718.036,94	3.718.036,94																					1.859.018,47	1.859.018,47													3.718.036,94			
V.1.3	6/1 CB. APARATO TRIFASICO TIPO HORIZONTAL EN LINEA PARA 34,5 KV	U	1																																								

| | | |

ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS No MCM -LP- 003 - 2023

Entre los suscritos: ***PEDRO JESUS OSPINO CASTRO*** *, mayor de edad, vecino de Concordia - Magdalena, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.294.576 de Barranquilla expedida en Concordia - Magdalena, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante el acta de fecha de 1 de enero de 2024, y debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996, regla general para suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los Municipios, no existiendo prohibición en la ley ni restricción por acuerdo Municipal para el tipo de contrato a celebrar, es por ello que la suscripción del presente contrato no requiere autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal de Concordia1, actuando en nombre y representación del Municipio de Concordia, Magdalena, quien para los efectos del presente se denomina* ***EL MUNICIPIO****, por una parte; y por la otra el* ***CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023*** *proponente plural integrado por: (i) MAZ INTERVENTORIAS Y CONSULTORES S.A.S, Nit 901.361.107-6, representante legal MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA, cédula No. 1.192.714.038, participación 90%; (ii) C.C.I INGENIERIA S.A.S , Nit No 900.947.070-5, representante legal* ***JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA*** *identificada con la CC No. 8.568.731, con participación 10%, quien para los efectos del presente se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *hemos convenido en celebrar el presente contrato adicional en Plazo y Valor el cual se regirá por las cláusulas que más adelantas se detallan, previa las siguientes CONSIDERACIONES:*

1) *Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió por las partes el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia".*

2) *Que el valor inicial del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.741.380.664 M/CTE), aportados así: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.741.380.664 M/CTE).*

[1] Ttal como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008, 2215 de 2014, 2230 y 2238 de 2015, y, recientemente la Sección quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Consejera Ponente Nubia Margot Peña Garzón, en decisión de apelación del 19 de septiembre de 2019,

3) *Que con ocasión al convenio interadministrativo el Municipio de Concordia, Magdalena, celebró mediante licitación pública el contrato de obras No MCM-LP-03-2023 con el* ***CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,*** *para la CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*

4) *El contrato de obras publica se celebró por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.977.132.769,04), financiados con recursos proveniente del MINDEPORTES y el Municipio de concordia vigencia fiscal 2023.*

5) *Que la duración del contrato se pacto por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de iniciación de obras; suscribiendo las partes la respectiva el día doce (12) de julio de 2024.*

6) *Que por solicitud expresa del municipio de concordia dirigida al Ministerio del Deportes se pactó la modificación en valor y plazo del convenio interadministrativo 1264 de 2024, soportado en los siguientes:*

> *Se conceda modificar la CLÁUSULA 3) PLAZO de ejecución del Convenio Interadministrativo 1264-2020; es decir, prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de ocho (8) meses más; es decir, hasta el 28/02/2025, soportado en los siguiente:*
>
> *Que actualmente nos encontramos realizando el cierre de la etapa I (verificación de estudios y diseños), y se tiene previsto suscribir acta de inicio del contrato derivado el próximo 02/07/2024, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses; es decir, hasta el 02/11/2024 y adicional a esto, es necesario contar con cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22. – Liquidación, que a letra reza: "El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El termino para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses siguientes al acta de entrega y recibo final de las obras. (…)", tiempo que consideramos necesario para atender y lograr la puesta en funcionamiento del escenario deportivo, asimismo, la recopilación de la documentación requerida para la liquidación del contrato de obra, requerida por esta dependencia municipal. Como se puede evidenciar el plazo de ejecución del contrato derivado supera el plazo de ejecución actual del convenio, motivo por la cual consideramos necesario conceder respetuosamente prorrogar el plazo del convenio hasta el 28/02/2025.*

1. Se conceda modificar la CALUSULA 4) VALOR del convenio Interadministrativo 1264-2020, en aras de conservar el convenio el cual cuenta con una asignación presupuestal para la materialización de este proyecto, solicitamos respetuosamente se sirva modificar el valor de este, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que el presente Convenio tiene un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.291.389.204), aportados así:

El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.741.380.664). EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – MAGDALENA, aportará la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($550.008.540).

7) *Que el Municipio de concordia al efectuar una revisión íntegra del presupuesto en conjunto con la interventoría y contratista de obra, evidenció que se requiere adicionar al convenio la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), con el fin de ejecutar las mayores cantidades de obra e ítems no previstos para lograr el alcance del proyecto. Por lo anterior, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite presentar el CDP 2024.AC.01.000285 con fecha 04 de junio de 2024, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), para que se adicionen los recursos requeridos antes mencionados al Convenio Interadministrativo, el cual tendrá un valor final de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.496.901.524 m/cte)este Ente Ejecutor al efectuar una revisión íntegra del presupuesto en conjunto con la interventoría y contratista de obra, evidenció que se requiere adicionar al convenio la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), con el fin de ejecutar las mayores cantidades de obra e ítems no previstos para lograr el alcance del proyecto. Por lo anterior, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite presentar el CDP 2024.AC.01.000285 con fecha 04 de junio de 2024, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), para que se adicionen los recursos requeridos antes mencionados al Convenio Interadministrativo, el cual tendrá un valor final de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES*

NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.496.901.524 m/cte)

8) *Que Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Art. 40 ley 80 1993.*

9) *Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración art. 40 ley 80 1993.*

10) *Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

11) *Que el contrato se encuentra en vigente y en ejecución*

12) *Que el principio de economía contenido en el Articulo 25 -3 de la ley 80/93, manifiesta: "Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados".*

13) *Que teniendo en cuenta los argumentos expuesto se hace necesario adicionar al contrato de obras publicas MCM-LP-03-2023 la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte) con el fin de ejecutar las mayores cantidades de obra e ítems no previstos para lograr el alcance del proyecto*

14) Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el presente compromiso.

15) Que de teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: *Adicionar en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), el valor del contrato de obras públicas No MCM-LP- 03-2023 establecido en la cláusula quinta; con el fin de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems no previstos que se anexan a la presente y hacen parte integral del contrato obras.* ***CLAUSULA SEGUNDA.*** *Ampliar los valores de los amparos de las pólizas de garantías establecidas en la Clausula Décima Octava del contrato de obras públicas No MCM-LP- 03-2023.* ***CLAUSULA TERCERA*** *El presente compromiso se asume con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024; según CDP No. 2024.AC.01.000285 con fecha 04 de junio de 2024.* ***CLAUSULA CUARTA.*** *Las demás cláusulas del contrato en mención, no se modifican y siguen surtiendo los mismos efectos legales y contractuales*

Se firma en Concordia a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

EL MUNICIPIO

PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
R/L Consorcio Polideportivo Bálsamo 2023
NIT. No. 901.361.107-6

ACTA DE SUSPENSION No 1

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1:	N/A
VALOR FINAL:	$ 1.977.132.769,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
FECHA DE REINICIO 1:	03 SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	12 DICIEMBRE 2024

En el Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, en la sede de la alcaldía de Concordia a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el Arquitecto **RONALDO COLON ESCORCIA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL MUNICIPIO,** el Ingeniero **JHON MOJICA ORTEGA**, representante legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,** en calidad de **CONTRATISTA**, el Ingeniero CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, representante legal de **BERAKAH INGENIERIA SAS**, en calidad de **INTERVENTOR,** con el propósito de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE OBRA**, del contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio emitido por el Contratista el 02 de agosto de 2024, solicitó a la entidad y a la interventoría la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, por el término de un (1) mes, debido a la imposibilidad de llevar materiales a la obra dado el estado precario de las vías terciarias que comunican el corregimiento con los municipios aledaños, así mismo, los problemas actuales de seguridad y alteraciones de orden público evidenciados en la zona de intervención no garantizan la seguridad y protección de los trabajadores y recursos involucrados en el proyecto.

2. Que la interventoría el 02 de agosto del 2024, mediante oficio No. PDB-FINDETER-2023-028, recomendó al municipio estudiar la posibilidad de avalar la solicitud de suspensión realizada por el Contratista, el cual se deriva del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023, debido a las consideraciones expuestas anteriormente.

3. En virtud de lo anterior, la Alcaldia Municipal de Concordia – Magdalena aprueba la solicitud realizada por el Contratista de Obra y la Interventoria respecto a otorgar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023 cuyo objeto es: *CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA*

4. Que el periodo de suspensión del Contrato de Obra será de UN (1) MES, contados a partir del 02 de agosto de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024, o antes si se superan las motivaciones que dieron origen a la presente suspensión.

Se firma la presente acta por los que ella intervienen a los 02 días del mes de agosto de 2024.

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Representante Legal
Contratista

CARLOS JAVIER ESPITIA
Berakah Ingeniería Sas
Representante Legal
Interventoria

RONALDO COLÓN ESCORCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	06 ENERO 2025

En el Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, en la sede de la alcaldía de Concordia a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el Arquitecto **RONALDO COLON ESCORCIA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL MUNICIPIO,** el Ingeniero **JHON MOJICA ORTEGA**, representante legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,** en calidad de **CONTRATISTA**, el Ingeniero CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, representante legal de **BERAKAH INGENIERIA SAS**, en calidad de **INTERVENTOR,** con el propósito de suscribir **ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1**, del contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio emitido por la Entidad Territorial del 23 de agosto de 2024, solicitó a la interventoría la Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, por el término de un (25) días calendario, debido a la imposibilidad de llevar materiales a la obra dado el estado precario de las vías terciarias que comunican el corregimiento con los municipios aledaños, así mismo, los problemas actuales de seguridad y alteraciones de orden público evidenciados en la zona de intervención no garantizan la seguridad y protección de los trabajadores y recursos involucrados en el proyecto.

2. Que la interventoría el 27 de agosto del 2024, mediante oficio No. PDB-FINDETER-2023-032, avaló la solicitud de Prorroga 1 de la Suspensión 1, el cual se deriva del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023, debido a las consideraciones expuestas anteriormente.

3. En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Concordia – Magdalena otorga la Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023 cuyo objeto es: *CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA.*

4. Que el periodo de Prorroga No. 1 a la Suspensión No.1 del Contrato de Obra será de (25) días calendario, contados a partir del 02 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024, o antes si se superan las motivaciones que dieron origen a la presente suspensión.

Se firma la presente acta por los que ella intervienen a los 28 días del mes de agosto de 2024.

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Representante Legal
Contratista

CARLOS JAVIER ESPITIA
BERAKAH INGENIERÍA SAS
Representante Legal
Interventoría

RONALDO COLÓN ESCORCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 819.003.225-5

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	06 ENERO 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, a partir del **27 del mes de septiembre del año 2024** teniendo en cuenta que se superaron los motivos que llevaron a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra en mención.

En consecuencia, se procede al reinicio de las obras, el cual debe concluir el día 06 del mes de enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

Contratista,

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
R. L. CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023

Por el municipio,

RONALDO COLON ESCORCIA
Secretario de Infraestructura - Supervisor

Interventor,

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
RL. BERAKAH INGENIERIA SAS

OTRO SI No 02 AL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS No MCM -LP- 003 - 2023

Entre los suscritos: ***PEDRO JESUS OSPINO CASTRO*** *, mayor de edad, vecino de Concordia - Magdalena, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.294.576 de Barranquilla expedida en Concordia - Magdalena, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante el acta de fecha 1 de enero de 2024, y debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con los artículos 315 numeral 3 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996, regla general para suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los Municipios, no existiendo prohibición en la ley ni restricción por acuerdo Municipal para el tipo de contrato a celebrar, es por ello que la suscripción del presente contrato no requiere autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal de Concordia1, actuando en nombre y representación del Municipio de Concordia, Magdalena, quien para los efectos del presente se denomina* ***EL MUNICIPIO****, por una parte; y por la otra el* ***CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023*** *proponente plural integrado por: (i) MAZ INTERVENTORIAS Y CONSULTORES S.A.S, Nit 901.361.107-6, representante legal MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA, cédula No. 1.192.714.038, participación 90%; (ii) C.C.I INGENIERIA S.A.S , Nit No 900.947.070-5, representante legal* ***JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA*** *identificada con la CC No. 8.568.731, con participación 10%, quien para los efectos del presente se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI en Plazo el cual se regirá por las cláusulas que más adelantas se detallan, previa las siguientes CONSIDERACIONES:*

1) *Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió por las partes el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia".*

2) *Que el valor inicial del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.741.380.664 M/CTE), aportados así: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.741.380.664 M/CTE).*

3) *Que con ocasión al convenio interadministrativo el Municipio de Concordia, Magdalena, celebró mediante licitación pública el contrato de obras No MCM-LP-03-2023 con el* ***CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,*** *para la CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*

[1] Ttal como lo ha expresado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008, 2215 de 2014, 2230 y 2238 de 2015, y, recientemente la Sección quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Consejera Ponente Nubia Margot Peña Garzón, en decisión de apelación del 19 de septiembre de 2019,

4) *El contrato de obras publica se celebró por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.977.132.769,04), financiados con recursos proveniente del MINDEPORTES y el Municipio de concordia vigencia fiscal 2023.*

5) *Que la duración del contrato se pactó por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de iniciación de obras; suscribiendo las partes la respectiva el día doce (12) de julio de 2024.*

6) *Que el municipio de concordia mediante OTRO SI No 01 de fecha 29 de julio de 2024, adicionó recursos al contrato de obras No MCM-LP-003-2023, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), para la ejecución de mayores actividades e ítem no previstos.*

7) *Que el contratista mediante oficio de fecha 23 de octubre del 2024 solicitó la ampliación en plazo al contrato de obras públicas No MCM-LP-003-2023.*

8) *Que la interventoría del contrato de obras citado es ejercida por la empresa BERAKAH INGENIERIA S.A.S; la cual fue contratada por FINDETER.*

9) *Que la interventoría mediante oficio de fecha 24 de octubre del cursante año, recomendó a la entidad territorial la importancia de adicionar en un (1) mes calendario el plazo de ejecución del contrato de obras No MCM-LP-003-2023 y se fundamenta que el acuerdo de voluntades se adicionó en valor para ejecutar nuevas cantidades de obras e ítem no previsto y en consecuencia se requiere de un mayor plazo para su ejecución.*

10) *Que Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Art. 40 ley 80 1993.*

11) *Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración art. 40 ley 80 1993.*

12) *Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –*

por regla general– en más allá del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

13) *Que el contrato se encuentra en vigente y en ejecución*

14) *Que el principio de economía contenido en el Articulo 25 -3 de la ley 80/93, manifiesta: "Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados".*

15) *Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos las partes consideran oportuno ampliar el plazo de ejecución del contrato de obras No MCM-LP-003-2023.*

16) *Que por lo anterior:*

CLAUSULA PRIMERA: *Adicionar en un (1) mes el plazo de ejecución del contrato de obras No MCM-LP-003-2023, estipulado en la Clausula Cuarta.* ***CLAUSULA SEGUNDA.*** *Ampliar los plazos de los amparos de las pólizas de garantías establecidas en la Clausula Décima Octava del contrato de obras públicas No MCM-LP- 03-2023.* ***CLAUSULA TERCERA*** *Las demás cláusulas del contrato en mención, no se modifican y siguen surtiendo los mismos efectos legales y contractuales*

Se firma en Concordia a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

EL MUNICIPIO ***CONTRATISTA***

PEDRO JESUS OSPINO CASTRO ***JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA***
Alcalde Municipal *R/L Consorcio Polideportivo Bálsamo 2023*
NIT. No. 901.361.107-6

ACTA DE SUSPENSION No 2

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
PRORROGA EN TIEMPO SIN ADICION:	1 MES
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	5 MESES

En el Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, en la sede de la alcaldía de Concordia a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el Arquitecto **RONALDO COLON ESCORCIA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL MUNICIPIO,** el Ingeniero **JHON MOJICA ORTEGA**, representante legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,** en calidad de **CONTRATISTA**, el Ingeniero **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, representante legal de **BERAKAH INGENIERIA SAS**, en calidad de **INTERVENTOR,** con el propósito de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 DE OBRA**, del contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio emitido por el Contratista el 15 de noviembre de 2024, solicitó a la entidad y a la interventoría la suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, por el término de un (1) mes, debido a la imposibilidad de llevar materiales a la obra dado el estado precario de las vías terciarias que comunican el corregimiento con los municipios aledaños ocasionados por la ola invernal presentada en el municipio, por tanto, esta situación no garantiza la seguridad y protección de los trabajadores y recursos involucrados en el proyecto.

2. Que la interventoría el 15 de noviembre del 2024, mediante oficio No. PDB-FINDETER-2023-041, recomendó al municipio estudiar la posibilidad de avalar la solicitud de suspensión realizada por el Contratista, el cual se deriva del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, debido a las consideraciones expuestas anteriormente.

3. En virtud de lo anterior, la Alcaldia Municipal de Concordia – Magdalena aprueba la solicitud realizada por el Contratista de Obra, respecto a otorgar la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023 cuyo objeto es: *CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA*

4. Que el periodo de suspensión del Contrato de Obra será de UN (1) MES, contados a partir del 15 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024, o antes si se superan las motivaciones que dieron origen a la presente suspensión.

Se firma la presente acta por los que ella intervienen a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Representante Legal
Contratista

CARLOS JAVIER ESPITIA
Berakah Ingeniería Sas
Representante Legal
Interventoria

RONALDO COLON ESCORCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 819.003.225-5

ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA TIEMPO SIN ADICION	1 MES
PLAZO FINAL:	CINCO (5) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
SUSPENSION 2:	15 DE NOVIEMBRE 2024
REINICIO 2:	16 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	06 MARZO 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, a partir del **16 del mes de diciembre del año 2024** teniendo en cuenta que se superaron los motivos que llevaron a la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra en mención.

En consecuencia, se procede al reinicio de las obras, el cual debe concluir el día 06 del mes de Marzo del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Contratista,

JHON DEIVIS NMOJICA FRANCO
R. L. CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023

Por el municipio,

RONALDO COLON ESCORCIA
Secretario de Infraestructura - Supervisor

Interventor,

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
RL. BERAKAH INGENIERIA SAS

ACTA DE SUSPENSION No 3

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
PRORROGA EN TIEMPO SIN ADICION:	1 MES
SUSPENSION 2:	15 DE NOVIEMBRE 2024
REINICIO 2:	16 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	04 DE ABRIL 2025
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	5 MESES

En el Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena, en la sede de la alcaldía de Concordia a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron el Arquitecto **RONALDO COLON ESCORCIA**, en calidad de **SUPERVISOR DEL MUNICIPIO,** el Ingeniero **JHON MOJICA ORTEGA**, representante legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023,** en calidad de **CONTRATISTA**, el Ingeniero **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, representante legal de **BERAKAH INGENIERIA SAS**, en calidad de **INTERVENTOR,** con el propósito de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DE OBRA**, del contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio emitido por el Contratista el 20 de enero de 2025, solicitó a la entidad y a la interventoría la suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, por el término de un (1) mes, Teniendo en cuenta:

(…) *"el mal y deplorable estado de la vía principal de acceso al corregimiento Bálsamo, ha desencadenado una crisis en la localidad, dado que la carretera, caracterizada por baches y tramos intransitables, ha llevado a la suspensión de las rutas de transporte, los camiones responsables de la entrega de materiales, han cesado sus operaciones, preocupados por el riesgo de daños en sus vehículos y la seguridad de sus conductores, lo que ha impactado el suministro de estructura metálica, gravilla y cemento, materiales que son indispensables para la mayoría de actividades constructivas que contempla la obra del Polideportivo.*

Valga la pena aclarar que el principal centro de abastecimiento es el Municipio de Pivijay situado a 55 Km, todos en vías destapadas y de trochas para carga pesada.

Anudado a lo anterior, el municipio se ha visto afectado por temas de orden público, situaciones de fuerza mayor que impiden la ejecución temporal de la Obra." (…)

2. Que la interventoría el 20 de enero del 2025, mediante oficio No. PDB-FINDETER-2023-051, recomendó al municipio estudiar la posibilidad de avalar la solicitud de suspensión realizada por el Contratista, el cual se deriva del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023, debido a las consideraciones expuestas anteriormente.

Anudado lo anterior, la interventoría recuerda a la entidad contratante que **actualmente se recomendó dar apertura a un proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra,** en atención a lo reportado por medio del comunicado **No. PDB-FINDETER-2023-048** y **reiterado en el comunicado No. PDB-FINDETER-2023-049,** resaltando lo manifestado en múltiple jurisprudencia del H. Consejo de Estado[1], en la cual se resalta que las suspensiones contractuales tienen como base garantizar la equivalencia de cargas contractuales en casos de fuerza mayor, caso fortuito o en pro del interés público, y no a fin de ocultar incumplimientos del contrato.

3. En virtud de lo anterior, la Alcaldia Municipal de Concordia – Magdalena aprueba la solicitud realizada por el Contratista de Obra, respecto a otorgar la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. MCM-LP-002-2023 cuyo objeto es: "*CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA".*

4. Que el periodo de suspensión del Contrato de Obra será de UN (1) MES, contados a partir del 20 de enero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2025, o antes si se superan las motivaciones que dieron origen a la presente suspensión.

Se firma la presente acta por los que ella intervienen a los 20 días del mes de enero de 2025.

JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Representante Legal
Contratista

CARLOS JAVIER ESPITIA S
BERAKAH INGENIERÍA SAS
Representante Legal
Interventoría

RONALDO COLÓN ESCORCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ACTA DE REINICIO No. 3

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023.
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MOJICA ORTEGA
INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
VALOR INICIAL C.O:	$ 1.977.132.769,04
VALOR ADICIONAL 1 – OTROSI 1:	$ 205.512.320,00
VALOR FINAL:	$ 2.182.645.089,04
FECHA INICIO:	12 DE JULIO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA TIEMPO SIN ADICION	1 MES
PLAZO FINAL:	CINCO (5) MESES
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	12 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 AGOSTO 2024
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1:	02 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	27 SEPTIEMBRE 2024
SUSPENSION 2:	15 DE NOVIEMBRE 2024
REINICIO 2:	16 DE DICIEMBRE 2024
SUSPENSION 3:	20 DE ENERO 2025
REINICIO 3:	21 DE FEBRERO 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	08 DE ABRIL DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, a partir del **21 del mes de febrero del año 2025** teniendo en cuenta que se superaron los motivos que llevaron a la Suspensión No. 3 del contrato de Obra en mención.

En consecuencia, se procede al reinicio de las obras, el cual debe concluir el día 04 del mes de Abril del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los 21 días del mes de febrero de 2025.

Contratista,

JHON DEIVIS MOJICA FRANCO
R.L CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023

Por el municipio,

RONALDO COLÓN ESCORCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Interventor

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
RL. BERAKAH INGENIERIA SAS

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	20/1/2025	**PERIODO No.**	15	**DEL**	13/1/2025	**AL**	19/1/2025

OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la revisión de estudios y diseños, diagnóstico y construcción polideportivo del corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia, departamento del Magdalena.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia, Departamento del Magdalena.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE OBRA**			
CONTRATO No.:	3-1-102452-COI-1364-101		CONTRATO No.:	MCM-LP-003-2023		
PLAZO INICIAL:	8 meses		PLAZO INICIAL:	4 meses		
FECHA DE INICIACIÓN FASE 1:	12 de octubre de 2023		FECHA DE INICIACIÓN FASE 1:	N/A		
FECHA TERMINACION FASE 1	8-ene-24		FECHA TERMINACION FASE 1	N/A		
PLAZO FASE 2 NY LIQUIDACION	7 MESES (5 EJECUCION Y 2 LIQUIDACION)		PLAZO FASE 2 NY LIQUIDACION	N/A		
FECHA INICIO ETAPA DE EJECUCIÓN 2	12-jul-24		FECHA INICIO ETAPA DE EJECUCIÓN 2	12-jul-24		
SUSPENSION No. 2	2-ago-24		SUSPENSION No. 1	2-ago-24		
SUSPENSION No. 3	2-sep-24		PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	2-sep-24		
**FECHA DE REINICIO 3 :	27-sep-24		**FECHA DE REINICIO 1:	27-sep-24		
PRORROGA EN TIEMPO	N/A		PRORROGA EN TIEMPO	1 MES		
SUSPENCIÓN 4:	19-nov-24		PRORROGA EN TIEMPO	5 MESES		
REINICIO No. 4 :	16-dic-24		SUPENSIÓN No. 2:	15-nov-24		
PLAZO OBRA	8 MESES		REINICIO No, 2:	16-dic-24		
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de mayo de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2024		
PLAZO ACTUALIZADO:	8 MESES		PLAZO ACTUALIZADO:	5 MESES		
PLAZO TRANSCURRIDO FASE 2:	108 EQUIVALE AL	45%	PLAZO TRANSCURRIDO:	108	EQUIVALE AL	72%
VALOR INICIAL :	$ 272,986,000.00		VALOR INICIAL :	$ 1,977,132,769.04		
VALOR ADICION(ES):	$ -		VALOR ADICION(ES):	$ 205,512,320.00		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 272,986,000.00		VALOR ACTUALIZADO:	$ 2,182,645,089.04		
VALOR PAGADO:	$ 41,650,000.00		VALOR PAGADO:	$ 109,134,103.30		
VALOR POR PAGAR:	$ 231,336,000.00		VALOR POR PAGAR:	2,073,510,985.74		
SUPERVISOR:	Alberto José Lara Del Castillo		INTERVENTOR:	Berakah Ingeniería S.A.S.		

2. CONTROL DE HITOS.

ITEN	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS			
I	**CANCHA MULTIPLE CUBIERTA**			
1	**PRELIMINARES**			
1.1	Localización y replanteo general	29/7/2024	29/7/2024	-
1.2	Descapote manual capa vegetal esp= 0.10 m, apile hasta 250 mts	22/7/2024	14/10/2024	-91
2	**EXCAVACIONES**			
2.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km	29/7/2024	14/10/2024	-35
3	**RELLENOS**			
3.1	Subbase granular en material seleccionado compactado	22/7/2024	**SIN INICIAR**	-98
3.2	Relleno en recebo común, compactación mecánica	29/7/2024	**SIN INICIAR**	-98
3.3	Relleno en arena negra	29/7/2024	**SIN INICIAR**	-98
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**			
4.1	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre	14/10/2024	14/10/2024	0
4.2	Concreto para tarima	11/11/2024	**SIN INICIAR**	-42
4.3	Concreto para columnas y pedestal soporte de cubiertas 3000 psi	28/10/2024	11/11/2024	-21
4.6	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 37000 psi, 3/8"	22/10/2024	7/10/2024	15
NP-1	DEMOLICION DE OBRAS CIVILES CON REFUERZO O SIN EL	22/7/2024	27/7/2024	-12
NP-2	DEMOLICION VIGA CIMENTACION CONCRETO PARA MURO ABUZARDADO	27/9/2024	25/10/2024	-35
5	**CUBIERTA**			
5.1	Suministro e instalacion de Estructura Metalica de cubierta para soporte de lamina según planos (incluye pernos ,soldadura ,platinas ,pintura anticorosiva.	28/10/2024	20/10/2024	-63
6	**MAMPOSTERIA**			
6.1	Muro en block vibrado de cemento 15x20x40 cm.	11/11/2024	**SIN INICIAR**	-35
7	**DESAGUES**			
7.1	Punto desague pvc, 2" y 4"	30/12/2024	**SIN INICIAR**	-21
7.2	Colector de aguas negras de 4"	30/12/2024	**SIN INICIAR**	-21
7.3	Colector de aguas negras de 2"	30/12/2024	**SIN INICIAR**	-28
7.4	Caja de inspeccion de 0,60 x0,60 x 0.60 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	30/12/2024	**SIN INICIAR**	-28
7.5	Caja de inspeccion de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañete interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	23/12/2024	**SIN INICIAR**	-35
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**			
8.1	Punto agua potable en pvc 1/2"	30/12/2024	**SIN INICIAR**	-28
8.2	Tuberia 3/4" pvc	31/12/2024	**SIN INICIAR**	-27
9	**INSTALACIONES SANITARIAS**			
9.13	Pozo septico 1	6/1/2025	**SIN INICIAR**	-21
9.14	Pozo septico 2	6/1/2025	**SIN INICIAR**	-21
II	**PARQUE INFANTIL Y TERCERA EDAD**			
II.1	**EXCAVACIONES**			
II.1.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km	6/1/2025	**SIN INICIAR**	-21
II.2	**RELLENOS**			
II.2.1	Extendida y compactación de materiales sobrantes dispuestos en el predio	28/10/2024	**SIN INICIAR**	-49
II.2.2	Subbase granular en material seleccionado compactado	4/11/2024	**SIN INICIAR**	-42
II.2.3	Relleno en recebo común, compactación mecánica	23/12/2024	**SIN INICIAR**	-28
II.2.4	Relleno en arena negra	11/11/2024	**SIN INICIAR**	-35
II.3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**			
II.3.1	Viga de cimentación 3000 psi 30X30, Incluye acero de refuerzo	16/12/2024	**SIN INICIAR**	-28
II.3.2	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 40000 psi, 3/8"	11/11/2024	**SIN INICIAR**	-28
II.4	**MAMPOSTERIA**			

FECHA	20/1/2025	PERIODO No.	15	DEL	13/1/2025	AL	19/1/2025
II.4.1	Muro en Block abusardado de 15x20x40 rayado a la vista		11/11/2024		SIN INICIAR		-35
II.4.2	Pañete liso muro, mortero 1:4, e= 1.5 cm		16/12/2024		SIN INICIAR		-35
II.5	**DESAGUES**						
II.5.2	Tubería 4" pvc ALL		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
II.5.3	Tubería 8" pvc A LL		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
II.5.4	Caja de inspección de 0,60 x0,60 x 0.60 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi		16/12/2024		SIN INICIAR		-35
II.5.5	Caja de inspección de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi		16/12/2024		SIN INICIAR		-35
III.1	**EXCAVACIONES**						
III.1.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km		30/12/2024		16/12/2024		14
III.2	**RELLENOS**						
III.2.1	Subbase granular en material seleccionado compactado		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
III.2.2	Relleno en recebo común, compactación mecánica		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
IV.1	**EXCAVACIONES**						
IV.1.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km		16/12/2024		SIN INICIAR		-21
IV.1.2	Excavacion Cimiento (,30 X ,30) Mts		16/12/2024		SIN INICIAR		-14
IV.2	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**						
IV.2.1	Solado En Concreto 2000 Psi, Esp: ,05 Mts		16/12/2024		14/10/2024		63
IV.2.2	Viga De Cimiento En Concreto 3000 Psi, Ref, 4ø1/2" 60000 Psi, Estribo Ø3/8" 40000 Psi, A/C .15 Mt Sec:(,25x,30) Mts		16/12/2024		16/12/2024		0
IV.2.3	Zapata y columneta En Concreto 3000 Psi, Reforzado 4ø1/2", Ambos Sentidos A/C ,18 M, Dim: (,80x,80x,30) M,		16/12/2024		14/10/2024		63
N-P5	DEMOLICION ZAPATA Y COLUMNETA CONCRETO AREA CANCHA ABIERTA - MURO PERIMETRAL		22/7/2024		SIN INICIAR		-91
IV.3	**MAMPOSTERIA**						
IV.3.1	Muro en Block abusardado de 15x20x40 rayado a la vista		18/12/2024		SIN INICIAR		-33
IV.3.2	Alfajia en concreto de 20x5 cms. Acabado a la vista, incluye acero de refuerzo		26/12/2024		SIN INICIAR		-25
V	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
V.1	**REDES DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV**						
V.1.1	S/I DE POSTE DE HORMIGON ARMADO 12 M-750 KGF		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.2	S/I DE POSTE DE HORMIGON ARMADO 12 M-1050 KGF		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.4	S/I DE ARMADO TRIFASICO TIPO HORIZONTAL EN ANCLAJE 60° (MT 335)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.5	S/I DE ARMADOS BIFASICO TIPO HORIZONTAL FIN DE LINEA (MT 321)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.6	S/I DE CABLE TIPO 2N.123,3 AAAC		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.7	S/I DE RETENIDA DIRECTA A TIERRA (RT 003)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.8	S/I DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.9	TRANSICIÓN AEREA SUBTERRANEA CORTA EN 2XIMC 2", INCLUYE FIJACIÓN DE TUBERÍA, CURVA PVC 2", CAPACETE, ATERRIZAJE,		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.1.10	DESMONTE DE ESTRUCTURA PRIMARÍA EN MAL ESTADO		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.2	**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**						
V.2.6	S/I DE TUBERIA PVC 2" TDP		8/1/2025		SIN INICIAR		-12
NP-E-01	S/I DE CENTRO DE TRANSFORMACION MONOFASICO CONECTADO A RED DE MEDIA TENSIÓN TIPO HORIZONTAL TRANSFORMADOR		8/1/2025		SIN INICIAR		-12
NP-E-02	ACOMETIDA PRINCIPAL 2X4AWG THHN +1X6AWG THHN INCLUYE BORNAS, CINTA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN		8/1/2025		SIN INICIAR		-12
V.3	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO**						
V.3.03	S/I DE SOLDADURA EXOTERMICA, 90GR		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.04	S/I DE COLAS EN CABLE 2/0 AWG DESNUDO DE 2,5m		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.05	S/I DE BARRAJES EN PLATINA DE COBRE. INCLUYE AISLADORES Y SOPOTERIA		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.06	S/I. DE CONECTOR BIMETALICO 1/0 A 1/0 , CAJA DE TRANSCIÓN, 2M DE CABLE 2/0 AWG DESNUDO.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.07	S/I DE CONECTOR AL-AL PARA UNIR ALAMBRON		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRON 8MM, INCLUYE SOPORTERIA CON GRAPAS PLASTICAS.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.10	S/I. DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN CONDUCTOR ALAMBRON 8MM2, , INCLUYE SOPORTERIA CON GRAPAS PLASTICAS.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.11	S/I. DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN CONDUCTOR 2 AWG CU THHN, SONDEADO DENTRO POSTE METALICO		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.13	S/I. DE PUNTA CAPTADORA DE 1,2 M, MONTADO EN POSTE METALICO CON UNIÓN Y BASE.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.14	S/I DE CABLE DE COBRE DESNUDO 2 AWG PARA EQUIPONTENCIALIZACION DE MALLAS DE ELECTRODOS A UNA PROFUNDIDAD DE 50 CM. INCLUYE EXCAVACIÓN.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.3.15	S/I DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8"X 2,4 MTS		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.4	**ALUMBRADO EXTERIOR**						
V.4.1	S/I DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN PEDESTAL DE LUMINARÍA EN TUBERIA PVC 3/4", CAJA PVC 4x4". 3 SALIDAS CANALIZACIÓN.		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
V.4.2	S/I DE ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 CU DESDE PEDESTAL HASTA LUMINARIA LED		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.3	S/I DE CABLE 2N.12F+N.12T CABLE DE COBRE EN TUBERIA PVC 3/4", NO INCLUYE EXCAVACIÓN		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.4	S/I DE MARQUILLAS DE LÁMPARAS		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.5	S/I DE POSTE METALICO DE 6 METROS DE 280 KGF EN ACERO GALVANIZADO Y PUNTURA ELECTROSTATICA PARA ALUMBRADO PUBLICO CON		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.6	S/I DE POSTE METALICO DE 6 METROS DE 280 KGF EN ACERO GALVANIZADO Y PUNTURA ELECTROSTATICA PARA ALUMBRADO PUBLICO CON		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.7	S/I DE MASTIL METALICO DE 9 METROS DE 280 KGF EN ACERO GALVANIZADO Y PUNTURA ELECTROSTATICA PARA ALUMBRADO PUBLICO CON		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.8	S/I PEDESTAL EN CONCRETO CON HERRAJE DE REFUERZO		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.9	S/I DE LUMINARIAS REFLECTOR 100W-220V.		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.10	S/I DE LUMINARIAS TIPO LED 38W-220V. INCLUYE FOTOCELDA.		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.11	S/I DE EXCAVACION Y RELLENO		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.12	S/I DE CABLE DE COBRE DESNUDO 2 AWG PARA EQUIPONTENCIALIZACION DE MALLAS DE ELECTRODOS A UNA PROFUNDIDAD DE 50 CM.		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.13	S/I DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8"X 2,4 MTS		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
V.4.14	S/I DE TERMINAL #2 Y TORNILLO 1/2" PARA ATERRIZAJE DE POSTE		30/12/3024		SIN INICIAR		-21
NP-E-09	TENDIDO CANALIZACION ELECTRICA SUBTERRANEA TUBERIA PVC TIPO DUCTO ELECTRICO DB 2 X 2" PVC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		30/12/2024		SIN INICIAR		-21
	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL						
V.5	**SALIDAS DE FUERZA**						
V.5.1	S/I DE SALIDA PARA ILUMINACION 120V EN TECHO EN PVC 1/2" Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(F+N+T). INCLUYE ACCESORIOS PVC,		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.2	S/I DE SALIDA PARA ILUMINACION 220V EN TECHO EN TUBERIA EMT 1/2" Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(2F+T). INCLUYE ACCESORIOS EMT,		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.3	S/I DE SALIDA PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA Y AVISO DE SALIDA EN TUBERIA PVC 1/2" Y CONDUCTOR HFFR-LS N. 12AWG(F+N+T).		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.4	S/I DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA PVC A 1/2"-EMT 1/2",EMPOTRADA EN MUROS Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.5	S/I DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA PVC A 1/2"-EMT 1/2",EMPOTRADA EN MUROS Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.6	S/I DE SALIDA PARA SENSOR DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT 1/2" Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(F+N+T). INCLUYE ACCESORIOS EMT,		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.7	S/I DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN TUBERIA PVC A 1/2" EMPOTRADA EN MURO Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(F+N+T). INCLUYE		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.8	S/I DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE GFCI EN TUBERIA PVC A 1/2" EMPOTRADA EN MURO Y CONDUCTOR Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.9	S/I DE SALIDA PARA UNIDAD MANEJADORA EN TUBERIA PVC 3/4" Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG (2F+T). INCLUYE ACCESORIOS		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.10	S/I DE SALIDA PARA UNIDAD CONDENSADORA EN TUBERIA PVC 3/4" Y CONDUCTOR Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG (2F+T). INCLUYE		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.11	S/I DE CIRCUITO RAMAL TUBERIA EMT 3/4" Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(6F+2T)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.12	S/I DE CIRCUITO TUBERIA PVC A 1/2" EN PISO Y CONDUCTOR HFFR-LS N.12 AWG(F+N+T)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.13	S/I DE CIRCUITO TUBERIA PVC A 3/4" EN PISO Y CONDUCTOR HFFR-LS N.10 AWG(F+N+T)		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.5.14	S/I DE TAPA WATERPROOF		6/1/2025		SIN INICIAR		-14
V.6	**LUMINARIAS**						
V.6.1	S/I DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 12W, 4000K, 120V.		6/1/2025		SIN INICIAR		-14

FECHA	20/1/2025	PERIODO No.	15	DEL	13/1/2025	AL	19/1/2025

V.6.2	S/I DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 18W, 4000K, 1500Lm,120V	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.6.3	S/I DE LUMINARIA DE EMERGENCIA, 4W, 120W.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.6.4	SENSOR DE MOVIMIENTO DE 360° PARA SOBREPONER EN TECHO.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.6.5	S/I DE LUMINARÍA TIPO INDUSTRIAL 100W, 4000K	30/11/2024	SIN INICIAR	-21
V.6.6	S/I DE AVISO LUMINOSO DE SALIDA DE EMERGENCIA	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.6.7	S/I DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CON 4 CONTACTORES Y BOTONERA DE SELECCIÓN	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.7	**COMUNICACIONES**			
V.7.1	S/I DE DUCTERIA 1xPVC 2" PARA COMUNICACIÓN DESDE TABLERO COMUNICACIÓN TORRE HASTA REGISTROS EXTERIOR. INCLUYE	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.7.2	S/I DE REGISTRO EN CONCRETO 0.6X0.8X1.8M PARA COMUNICACIÓN. INCLUYE CAMPANAS DE TUBERÍAS.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.7.3	S/I DE CURVA 1xPVC 2" Y TUBO 1xIMC 2" EN AFLORAMIENTO EN POSTE DE ACCESO. INCLUYE EXCAVACIÓN.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.7.4	S/I DE SALIDA DATOS EN TUBO 3/4" SEGÚN NORMAS DE COMUNICACIÓN SÓLO ENTUBADA, Y ACCESORIO RJ-11 Y RJ45 CON FACEPLATE	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.7.5	S/I DE SALIDA TV EN TUBO 3/4" SEGÚN NORMAS DE COMUNICACIÓN SÓLO ENTUBADA, Y ACCESORIO DE SALIDA DE CABLE COAXIAL	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
NP-C-01	**S/I DE REGISTRO EN CONCRETO 0.6X0.8X1.8M PARA COMUNICACIÓN. INCLUYE CAMPANAS DE TUBERÍAS.**			
V.8	**TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN**			
V.8.1	TRAMITES, DESCARGO Y REVISIÓN DE MATERIALES ANTE OPERADORA DE RED.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.8.2	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.8.3	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE TRANSFORMACIÓN (1 CT).	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.8.4	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE USO FINAL	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
V.8.5	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP EXTERIOR.	6/1/2025	SIN INICIAR	-14
8.3	Registro 1/2 y 3/4" red white	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
6.2	Dinteles en concreto y vigas de amarre 10 x 15 cms	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
10.1	Puertas en lámina galvanizada cal 18 incluye marco,hoja, cerradura, pintura anticorrosiva y esmalte, según diseño	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
10.2	Ventana en aluminio con vidrio crudo 6 mil , incluye reja, pintura anticorrosiva y esmalte	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.5.4	Caja de inspección de 0,60 x0,60 x 0.60 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.5.5	Caja de inspección de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.6.1	Punto agua potable en pvc 1/2"	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.6.2	Tuberia 1 1/2" pvc	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.6.3	Tuberia 1 pvc	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.6.4	Registro 1 1/2" red white	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
II.6.5	Registro 1 " red white	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
III.5.1	Cerramiento en malla eslabonada calibre 18, forrada H= 2.2 mts, incluye tuberia metalica de 2" para soporte a/c 3 mts.	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
NP-E-03	BAJANETE TUBERÍA IMC 1 1/2" INCLUYE CAPACETE, CINTA BANDIT, HEBILLA Y TERMINAL DE 11/2"	20/1/2025	SIN INICIAR	-14
NP-E-04	S/I DE MEDIDOR TIPO 3 AIRE INCLUYE CAJA POLIMÉRICA, BAJANTE TUBERÍA IMC, BREAKER TIPO RIEL 2X80A	20/1/2025	SIN INICIAR	-14

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 825,039,843.66	37.80%	-25.62%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 265,846,171.85	12.18%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha del presente informe NO se cuenta con campamento de obra, se debe tener presente que el Contratista tiene la obligación de cumplir con dicha actividad, ya que es necesaria para guardar los implementos de trabajo y materiales de la obra, dicha SITUACIÓN QUE SE HA REPORTADO EN: bitacora, comites de seguimiento y a la fecha se ha organizado el campamento en dedida forma.

Se solicita al contratista hacer nuevamente las actividades de cerramiento, debido a que se encuentra en mal estado y fue destruido por los fuertes vientos que se presentan a diario.

Se le solicita al Contratista llevar el suminsitro de materiales a la obra.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La bodega para asegurara los materiales y implementos de trabajo	Contratista de Obra	20/1/2024
Se le solicitra al contratista el suministro de materiales en obra.	Contratista de Obra	20/1/2024
Hacer entrega a la interventoria de los resultados de los silindros ya fallados	Contratista de Obra	20/1/2024

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N.A.

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

1. Durante la presente semana de este informe se continua con las actividad de armado de celocias y cerchas en estructura metalica, no obstante, con base a los lineamientos contractuales dichas actividades no se tienen en cuenta como avance hasta que esten sobre las columnas. Por otro lado, el contratrista hizo acto de presencia ejecutando actividades solo 2 dias, lo que disminuye el rendimiento y avance en obra.

2. Se le solicita al contratista el suministro de materiales como: cemento y triturado,ya que no se tiene en obra y es indispensable para continuar con el proyecto.

3. El contrato hasta la fecha presenta un valor acumulado programado de $ =825.039.843 correspondiente a un 37.80 % y un valor acumulado ejecutado de $265.846.171 correspondiente a un 12,18 %. a la fecha presenta un atraso del 25.62% al presente informe.

4. Durante la presente semana de este informe se realizo un comite virtual, en donde el Contratista de Obra se comprometio en entregar las siguientes obligaciones durante el transcuso de la semana:
1. Incrementar los frentes de trabajo: Teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencia avance significativo y el plazo vigente es del 30 % para ejecutar el proyecto.
2. Realizar entrega de Balance de Menores y Mayores Cantidades.
3. Entregar Actualización de pólizas posteriormente al Acta de Renicio de Obra No. 2.
4. Instalación de valla informativa
5. Entrega de informes PGIO 1,2 y 3
6. Entrega resultados de Ensato de laboratorio de los Cilindros de concreto.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	20/1/2025	**PERIODO No.**	15	**DEL**	13/1/2025	**AL**	19/1/2025

5. En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales se remite el oficio citado en el asunto el cual reporta un atraso del 25,62% en la semana No. 15, situacion que sugiere aplicar de manera inmediata las medidas administrativas y operativas necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la programación y llevar a cabo la ejecución de la obra conforme a los terminos contractuales pactados y de esta manera evitar reportes negativos a la Entidad Contratante y compañía aseguradora para que se tomen las medidas correctivas correspondientes y se logre oportunamente el cumplimiento del objeto del Contrato.

6. Durante la semana de ejecución de la presente samana un clima bastante soleado.

A la fecha de corte del presente informe el interventor certifica que, de acuerdo con la verificación y validación realizada en campo, las actividades ejecutadas en el presente periodo cumplen con estándares de calidad, especificaciones técnicas, normatividad y diseños.	SI		NO	

7. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

NOTA: Se reportan las ultimas actividades ejecutadas por el contratista. Se resalta que dichas actividades son reportadas en el informe semanal No. 14 y 15



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	**Código:** GES-FO-016 **Versión:** 3 **Fecha de Aprobación:** 14-Feb-2023 **Clasificación:** Pública

FECHA	20/1/2025	PERIODO No.	15	DEL	13/1/2025	AL	19/1/2025



Actividades realizada durante la semana



Actividad realizada durante la semana

FIRMA INTERVENTOR (SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)
NOMBRE: José Vicente Bocanegra García

*** VoBo SUPERVISOR (FIRMA)**
NOMBRE SUPERVISOR: Alberto José Lara Del Castillo
* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

CONTRATANTE	**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**
INTERVENTOR	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S** Representado legalmente por **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78027760
NIT / CC	**900.353.973 - 0**
OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DIAGNÓSTICO Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
PLAZO	**OCHO (08) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($272.986.000,00) M/CTE.**, incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
MODALIDAD	**PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
FECHA DE SUSCRICPCION DEL CONTRATO	**12 DE OCTUBRE DE 2023**
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y ETAPA 1	**08 DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA INICIAL DE TERMINACION ETAPA 1	**08 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	**12 DE JUNIO DE 2024**
SUSPENSION No 1 DEL 04/12/2023	**QUINCE (15) DÌAS: 04/12/2023 AL 18/12/2023**
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 DEL 18/12/2023	**QUINCE (15) DÌAS: 19/12/2023 al 2/01/2024**
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	**08 DE ENERO DE 2024**
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	**21 DE JUNIO DE 2024**
ACTA DE INICIO ETAPA 2	**12 DE JULIO DE 2024**
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	**12 DE FEBRERO DE 2025**

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

SUSPENSION 2 DEL 13/08/2024	VEINTIUN (21) DÌAS: 13/08/2024 AL 03/09/2024
SUSPENSION 3 DEL 03/09/2024	VEINTICUATRO (24) DÌAS: 3/09/2024 AL 26/09/2024
SUSPENSION 4 del 19/11/2024	VEINTISIETE (27) DÌAS: 19/11/2024 AL 15/12/2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	25 DE ABRIL DE 2025
INSTRUCCIÒN DE SUSPENSION 5	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2025

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación No. PDB-FINDETER-2023-052 del 21 de enero de 2024, el interventor **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, solicitó a la supervisión la suspensión del contrato de interventoría, en los siguientes términos:

"(...)

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, manifestamos que la Interventoria mediante oficio No. PDB-FINDETER-2023-051 del 20 de enero de 2025 emitió su concepto y recomendación, respecto a la solicitud de Suspensión No. 3 del Contrato de Obra derivado de la ejecución de las obras del Polideportivo ubicado en el corregimiento de Bálsamo, municipio de Concordia – Magdalena, informando que:

"(...)

Así las cosas y teniendo en cuenta las gestiones administrativas internas de FINDETER para este tipo de requerimientos respecto al Comité Fiduciario, solicitamos a la Entidad Contratante, tramitar la Suspensión No. 5 del Contrato de Interventoria No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023), desde el 20 de enero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2025.

En virtud de lo anterior, se aclara que para el Contrato de Obra se genera la Suspensión No. 3 a partir del 20 de enero de 2025, pero para el Contrato de Interventoría se debe generar la Suspensión No. 5 a partir del 28 de enero de 2025, esta situación se debe a las gestiones administrativas internas de Findeter con relación al Comité fiduciario, no obstante para ambos contratos se contempla una fecha estimada de reinicio el 21 de febrero de 2025 o antes si las motivaciones que originaron la presente suspensión son superadas.

Cabe resaltar que los días de diferencia y de no actividades en campo, serán reintegrados y asumidos por la Interventoría al finalizar el contrato, representados en una prórroga sin adición de recursos si este fuera el caso, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad Contratante.

2. Que el supervisor designado por Findeter para el contrato de interventoría, solicitó al Comité técnico la suspensión del contrato, mediante concepto del 29 de enero del 2025, en los siguientes términos:

"(...)

1. "SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la suspensión No. 5 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) que tiene por objeto contractual INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DIAGNÓSTICO Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.", desde la aprobación del comité fiduciario hasta el 20/02/2025.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA- SUSPENSIÓN del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023); Esto debido las siguientes razones expuestas por el contratista de obra en su comunicado No. MCM-LP-003-2023 y cuyas razones también quedaron detalladas en el acta de suspensión:

(...) "el mal y deplorable estado de la vía principal de acceso al corregimiento Bálsamo, ha desencadenado una crisis en la localidad, dado que la carretera, caracterizada por baches y tramos intransitables, ha llevado a la suspensión de las rutas de transporte, los camiones responsables de la entrega de materiales, han cesado sus operaciones, preocupados por el riesgo de daños en sus vehículos y la seguridad de sus conductores, lo que ha impactado el suministro de estructura metálica, gravilla y cemento, materiales que son indispensables para la mayoría de actividades constructivas que contempla la obra del Polideportivo.

Valga la pena aclarar que el principal centro de abastecimiento es el Municipio de Pivijay situado a 55 Km, todos en vías destapadas y de trochas para carga pesada.

Anudado a lo anterior, el municipio se ha visto afectado por temas de orden público, situaciones de fuerza mayor que impiden la ejecución temporal de la Obra." (...)

8. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Tal como se ha evidenciado en los soportes enviados por el Municipio de Concordia, los cuales fueron revisados y avalados por el Interventor, donde indican que las causas que generaron la suspensión consisten en situaciones sobrevinientes de fuerza mayor y caso fortuito y se detallan a continuación:

(...) "el mal y deplorable estado de la vía principal de acceso al corregimiento Bálsamo, ha desencadenado una crisis en la localidad, dado que la carretera, caracterizada por baches y tramos intransitables, ha llevado a la suspensión de las rutas de transporte, los camiones responsables de la entrega de materiales, han cesado sus operaciones, preocupados por el riesgo de daños en sus vehículos y la seguridad de sus conductores, lo que ha impactado el suministro de estructura metálica, gravilla y cemento, materiales que son indispensables para la mayoría de actividades constructivas que contempla la obra del Polideportivo.

Valga la pena aclarar que el principal centro de abastecimiento es el Municipio de Pivijay situado a 55 Km, todos en vías destapadas y de trochas para carga pesada.

Anudado a lo anterior, el municipio se ha visto afectado por temas de orden público, situaciones de fuerza mayor que impiden la ejecución temporal de la Obra." (...)

En las fotografías del oficio del contratista de obra, incluidas en el presente concepto, se evidencia el estado intransitable de las vías de acceso al proyecto.

Dicho lo anterior, esta supervisión aprueba la solicitud del Interventor de suspensión No. 4 al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023), desde la aprobación del comité fiduciario hasta el 20702/2025 o antes si las condiciones que motivaron la presente suspensión son superadas.

La presente solicitud de suspensión tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- SUSPENSIÓN: (...)

Cabe anotar, que esta suspensión no es óbice para que el municipio no aplique las multas a que está obligado hacia el contratista de obra por los atrasos actuales en la obra imputables al mismo, las cuales han sido solicitadas por el Interventor mediante comunicados Nos. PDB-FINDETER-2023-048 del 14/01/2025 y PDB-FINDETER-2023-049 del 22/01/2025 sobre lo cual se tienen los siguientes radicados por parte de FINDETER a MINDEPORTES, a través de los cuales se ha solicitado gestión con el mismo frente al municipio para la aplicación de dichas multas: Radicados FINDETER Nos. 2202552014129 de fecha 3 de enero de 2025, 2202552014264 de fecha 10 de enero de 2025, 2202552014483 de fecha 16 de enero de 2025 y 2202552014714 de fecha 22 de enero de 2025 y se encuentra actualmente un nuevo comunicado en curso de nueva reiteración.

Esta suspensión no generará a futuro ningún tipo de erogación económica a favor de la interventoría y los días de interventoría que se están consumiendo, por el tiempo transcurrido entre la suspensión de la obra y de la

ACTA DE SUSPENSION No 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

interventoría, serán asumidos por el interventor a través de una prórroga que se solicitará sin valor adicional, tal como quedó registrado en el oficio de solicitud No. PDF-FINDETER-2023-052 enviado por la interventoría.

CONCLUSIÓN

Se solicita al comité técnico la Suspensión No. 5 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364- 101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) desde la aprobación del comité Fiduciario hasta el 20/02/2025".

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 03 de febrero de 2025, tal y como consta en el Acta No. 227, luego de revisar la recomendación del comité técnico, **APROBÓ l**a suspensión del término de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023)** e instruyó **a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la** elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023)** dispone en su "***CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- SUSPENSIÓN:*** *Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023)**, desde el **03 al 20 de febrero de 2025.**

Fecha de Reinicio automático: 21 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se *reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada.* No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las **PARTES** deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 03 de febrero de 2025.**

CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INTERVENTOR,

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
Representante Legal
BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Elaboró: Yaneth Maya
Abogada Senior Legal Services
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.